



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2018-MPH/A.**

Ayacucho 28 FEB. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 017-2018-MPH-A/12, de fecha 26 de febrero de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con Informe N° 017-2018-MPH-A/12, de fecha 26 de febrero de 2018, proveniente de la Gerencia Municipal, pone en conocimiento que con la finalidad de cumplir con las actividades en el Marco de los Festejos del Carnaval Ayacuchano 2018, la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía realizó diversas actividades;

Que, con Informe N° 075-2018-MPH-GDEA/45 de fecha, 22 de febrero de 2018 la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, informa que se realizaron diferentes actividades en el marco de los Festejos de Carnaval Ayacuchano 2018, En ese sentido, solicita reconocimiento y felicitación a las personas por difundir las tradiciones y costumbres de nuestra región;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a las personas por difundir las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo, de acuerdo al siguiente detalle:

- JOSÉ RIVERA LUDEÑA  
41 Años difundiendo nuestras costumbres y tradiciones como fundador de la Comparsa "HUAMANGA TUNANTE"
- MODESTA VARGAS VDA. DE ZAGASTIZABAL  
39 años difundiendo nuestras costumbres y tradiciones como fundadora de la Comparsa "ARTE MODERNO"
- MARGARITA GUTIÉRREZ DE MELENDEZ  
79 años difundiendo nuestras costumbres y tradiciones como fundadora de la Comparsa "FAMILIA MELENDEZ"





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
*[Firma manuscrita]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

